



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, como asunto urgente quinto, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA FERIA DEL CABALLO 2014".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 30 de enero de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del suministro de referencia, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sometido a Regulación Armonizada, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo una única oferta correspondiente a las mercantil **LOS PUITOS, S.A.**

Con fecha 18 de marzo de 2014, se constituye la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general "**Sobres A**" presentada por el licitador mencionado, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando completa la documentación presentada por la indicada entidad mercantil, procediéndose a continuación a la apertura del "**Sobre B**" *Oferta Económica* y, sin efectuarse adjudicación alguna, se pasan a los servicios técnicos competentes para su informe.

Informada la oferta presentada por los Servicios Técnicos de la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición ha quedado clasificada como sigue:

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA		TOTAL
	Menor precio ofertado	Menor plazo de desmontaje	
LOS PUITOS, S.A.	80	20	100

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa presentada del "**Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para la Feria del Caballo 2014**".

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Primero.- Adjudicar a la Entidad Mercantil **LOS PUITOS, S.A.**, el "**Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para la Feria del Caballo 2014**", como oferta

	Código Cifrado de Verificación: 711CS4Q033T23W1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	21/03/2014
711CS4Q033T23W1					

económicamente más ventajosa

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dichas entidades mercantiles en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días** hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 711CS4Q033T23W1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 21/03/2014
 711CS4Q033T23W1			